



Vista la Orden CUL 2/2009 de 23 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2009 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 046 de 9 de Marzo de 2009).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días 13 al 17 de Julio, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder plaza, dentro de las 30 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1. IRENE	DE LA VEGA	APELLÁNIZ
2. IGNACIO	HORMAECHEA	LÓPEZ
3. LARA	RUIZ	PUENTE
4. PAULA	DO REGO	JUÁREZ
5. FERNANDO	HORMAECHEA	LÓPEZ
6. ANDRÉS	FONTANEDA	ESPINOSA
7. IGNACIO	SUALDEA	NEGUERUELA
8. EVA	RODILLA	PALENCIA
9. MARÍA	GUIJARRO	ROJO
10. JAIME	MALO	ÁLVAREZ
11. ISABEL	SAN SEBASTIÁN	FERNÁNDEZ
12. MEGAN LAURYN	NELSON	BALBÁS
13. ALONSO	DE LA ROZA	RUEDA
14. JAVIER	PEÑA	HERNÁNDEZ
15. PABLO	GÓMEZ	RUIZ
16. MARTA	ARAGONÉS	TORRES
17. PABLO	ALONSO	MEDRANO
18. RAFAEL	SAN SEBASTIÁN	FERNÁNDEZ
19. JUAN ANTONIO	RUIZ	SANZ
20. JAVIER	GUTIÉRREZ	MARTÍN
21. PABLO	SEMPERE	ALEN
22. LUCÍA	ANSOLA	GARMA
23. MARTA	PELAZ	SÁNCHEZ
24. SAMUEL	GONZÁLEZ	SARO
25. CLAUDIA	CARPINTERO	BORRAJO
26. RAFAEL	NAVEDO	IBÁÑEZ
27. BELTRÁN	GÓMEZ – OTERO	BERMEJO
28. MARIO	SERNA	PINEY
29. PATRICIA	PANDO	TORRE
30. RAÚL	PANDO	TORRE



**SEGUNDO.-** Denegar por no existir plazas disponibles, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

31. MATEO	CASINO	PÉREZ
32. INÉS	LAÍNZ	CORTIJO
33. ALEJANDRO	DIEGO	GARCÍA
34. ÁLVARO	DIEGO	GARCÍA
35. ÁLVARO	ARBONA	MARTÍN
36. CLARA	ZABALETA	SÁNCHEZ
37. ANE	ZABALETA	SÁNCHEZ
38. MARÍA	DIEGO	SOROA
39. CRISTINA	DIEGO	SOROA
40. PALOMA	GONZÁLEZ	SOROA
41. MANUEL	NÚÑEZ	GÓMEZ
42. ALICIA	DE COSPEDAL	IBÁÑEZ
43. ANTONIO	GÓMEZ	CARRERA
44. ÁLVARO	CÁMARA	LLANO
45. IRENE ADA	PICATOSTE	FERNÁNDEZ
46. LAURA IRIS	PICATOSTE	FERNÁNDEZ
47. PATRICIA	MARTÍNEZ	MEDIAVILLA
48. EDUARDO	GONZÁLEZ	GUTIÉRREZ
49. FERNANDO	DÍAZ	GUERRA
<b>SIN DOMICILIO FISCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA</b>		
50. MARCOS	CAMACHO	SÁEZ
51. DIEGO	CAMARERO	GÓMEZ – RIANCHO
52. IRENE	VARONA	MONTESINO

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - ([www.isladelatorre.com](http://www.isladelatorre.com)) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.



Gobierno de Cantabria  
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte  
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos  
"Isla de la Torre"

---

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 26 de Mayo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón Jesús Cuesta García